

**Corresp. Expte. N° 4230/2009**

**Registrado N° 178**

**BAHIA BLANCA, 11 de marzo de 2010**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Retenciones y Previsión Social de contar con personal para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Jefe administrativo de la Dirección de Retenciones y Previsión Social;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que la Dirección de Retenciones y Previsión Social cuenta con un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, que se encuentra retenido por la agente Cecilia LUCAIOLI, quien está designada interinamente en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección Área Contable y Patrimonial;

Que en virtud de que el cargo en cuestión se encuentra retenido, corresponde que el llamado a concurso se efectúe a fin de cubrir el cargo en forma interina;

Que actualmente el cargo mencionado se encuentra bloqueado para el pago de suplemento por mayor responsabilidad hasta tanto se resuelva el concurso en cuestión;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma interina, para cumplir funciones de Jefe administrativo de la Dirección de Retenciones y Previsión Social. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 (\$ 3.949,69), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios medios aprobados.

Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Personal. Estructura interna, misiones y funciones.
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, herramientas Web).
- Redacción propia.

**Condiciones Particulares:**

- Conocimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes en materia de Impuesto a las Ganancias, Sistemas de Jubilaciones, Accidentes de Trabajo y Seguros de Vida.
- Conocimientos específicos articulados entre las leyes jubilatorias, de Accidentes de Trabajo y Seguros de Vida.
- Conocimientos específicos articulados con la Ley de Impuesto a las Ganancias sobre leyes y disposiciones que rigen en materia de Seguros. Su relación con jubilaciones.
- Manejo de: atención al público y escucha activa de problemáticas atendidas; organización de trabajo en equipo y tareas; elaboración de informes y control de registración.

**Función:** Jefe administrativo de la Dirección de Retenciones y Previsión Social.

- Coordinar, administrar y controlar las actividades referidas a los seguros de vida de todo el personal en relación de dependencia, pasantías, alumnos universitarios, prácticas profesionales supervisadas; con intervención directa en las actuaciones de elevación, para su posterior pago a la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Ejercer el control en las actuaciones referidas a la documentación de pedido de reintegro en caso de accidente de trabajo con invalidez laboral temporaria, supervisando la información que debe ser remitida a los distintos órganos intervinientes (AFIP, ART).
- Administrar y controlar las tareas referidas a las retenciones en el Impuesto a las Ganancias: liquidación mensual y liquidación anual o final de los agentes incluidos en el régimen de retención de cuarta categoría como así también la documentación respaldatoria en caso de auditorías por partes de la AFIP.
- Ejercer el control y fiscalización de los trámites jubilatorios.
- Intervenir en la tramitación de situaciones extraordinarias prestados por el personal, verificando su encuadre reglamentario.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Retenciones y Previsión Social- Av. Colón 80- Planta Baja- Interno 1082.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 17 de marzo y 09 de abril del corriente año.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 12 y 23 de abril de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección

General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 04 de mayo de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 07 de mayo de 2010.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Nancy TROBBIANI (Legajo N° 5835), Laura MARSHALL (Legajo N° 4890) y Mercedes MILLER (Legajo N° 9604) como miembros titulares, y a Lilia TORDINI (Legajo N° 3135), Silvia FALCO (Legajo N° 8313) y Sandra REEB (Legajo N° 6257) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la trabajadora Lizete BERRONI como titular, y en calidad de suplente la trabajadora Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Civil Juan Carlos SCHEFER  
Secretario General Técnico

Dr. Guillermo H. CRAPISTE  
Rector